

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA ESTATUTOS QUE RIGEN AL
COMITÉ DE ADELANTO "BERNARDITA
AMANCAY".-

CONCHALI, 21 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 507 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: los Estatutos presentados por el Comité de Adelanto "Bernardita Amancay"; la Ley N°19.418, sobre Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales; el dictamen N°4569, del 19 de febrero de 1991, de la Contraloría General de la República; Memorándum N° 139, del 28.03.2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBANSE los Estatutos por los cuales se registrará el Comité de Adelanto "BERNARDITA AMANCAY", inscrito bajo el N°1.584, de fecha 26 de Marzo del 2014, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Municipalidad.

Por lo anterior, dicha organización deberá dar cumplimiento al artículo 9° de la Ley N°19.418.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Org. Comunitarias - DIDECO

Sra. Paz Nuñez Varas. (Ferrada N° 5632, Conchali)

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

DIRECCION DE CONTROL
EL REGISTRO DE ESTE DECRETO
NO CONSTITUYE EXAMEN DE
LEGALIDAD.

MEMORANDUM N° 139 /2014

FECHA : 28 de marzo del año 2014
DE : DANIEL BASTIAS FARIAS
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
A : SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO : "Solicita Decretar Estatutos"

En adjunto remito a Ud, Acta y Estatutos del Comité de Adelanto "Bernardita Amancay" y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica sin observaciones que formular.

Saluda atentamente a Ud.



DANIEL BASTIAS FARIAS
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DBF/acr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo

28.03.2014
15:43